



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E8-2022

“Servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos en la SEMARNAT”

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 09 de marzo de 2022**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala “B”, Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, último párrafo, y 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como en el Apartado III, inciso b), numeral 3, de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta acto público comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de “**La Ley**”, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieren presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, se procedió al registro de los servidores públicos.

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área requirente, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente acta.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “**La Ley**”, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social	No. de solicitudes de aclaraciones
1	SOLUCIONES INOVACON, S.A. DE C.V.	2
2	SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.	17
3	CAVSA MCL, S.A. DE C.V.	2
4	CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	10

Se hace constar que el licitante **M&J SOLUCIONES E INGENIERÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, presenta escrito de interés en participar, sin presentar preguntas.

III. PRECISIONES.

Se hace la siguiente precisión por parte del área requirente

En el caso de los filtros de aceite, de aire y de diésel, para las plantas de emergencia, se desglosará el precio unitario correspondiente a las siguientes capacidades:
Material Eléctrico.



Los filtros de aceite varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

Los filtros de aire varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

Los filtros de diesel varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

III.1. CONTESTACIONES:

SOLUCIONES INOVACON, S.A. DE C.V.

1. **Favor de informar a qué persona irán dirigidos los manifiestos, oficios y documentos presentados en la propuesta**

RESPUESTA: Como la convocatoria lo indica, los manifiestos, oficios y documentos a presentar con la propuesta serán dirigidos a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la SEMARNAT.

2. **Referente a la Tabla 6. Cotización de refacciones para aire acondicionado de la Partida 1, Subpartida B concepto No. 4 "ARRANCADOR ALTISTART 22-(ATS22)-CONTROL 220V- POTENCIA 230V / 480 V." favor de especificar la capacidad del arrancador en HP ya que los costos varían de acuerdo a esta.**

RESPUESTA: El arrancador mencionado es modelo ATS22C59S6U, cuya potencia es de 500HPs, 208V-600V.

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS DEL AGUA, S.A. DE C.V.

1. **Propuesta económica. En los anexos de licitación no se presentan formatos económicos más que los catálogos, ¿solo esos formatos se presentarán como propuesta económica?**

RESPUESTA: Los formatos de cotización para la propuesta económica vienen en los Términos de Referencia de la Convocatoria, por Partidas en las paginas 28, 29, 44, 68, 84, 98, para la Ciudad de México; 99, 114 y 138 para la Ciudad de Mérida, así como una tabla general de cotización general para ambas ciudades en la página 141.

2. **Propuesta económica ¿El monto total de la propuesta será el que resulte de la suma por unidad de los catálogos solicitados?**

RESPUESTA: Es correcto y se deberá indicar en la tabla resumen de la página 141 de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

3. **En los Términos de Referencia apartado; Forma De Adjudicación y Evaluación se señala lo siguiente; La evaluación de las proposiciones se realizará conforme al criterio de evaluación por**



puntos o porcentajes. La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente será de cuando menos 45 de 60 puntos máximos; el total de puntuación a obtener en la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la mayor puntuación. Sin embargo, en el apartado Descripción del servicio, se señala que la adjudicación del contrato para el Servicio de Mantenimiento de Inmuebles, Maquinaria y Equipos en la SEMARNAT, se asignará a un solo proveedor. Pregunta ¿Será necesario obtener al menos 45 de los 60 puntos por partida? ¿Podría la convocante aclarar la operación aritmética que empleara para promediar los puntajes obtenidos por partida?

RESPUESTA: El mínimo de puntaje de la propuesta técnica será de 45 puntos por partida.

La operación aritmética será la suma de los puntajes más altos obtenidos por cada criterio de evaluación y por partida, establecidos en las tablas de evaluación.

4. **Términos de referencia, Metodología, Numeral 15. Se establece la plantilla mínima y años de experiencia del personal solicitado, sin embargo, difiere con los años de experiencia establecidos en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes, ¿Podría la convocante aclarar cuáles son los años de experiencia solicitados para cada uno de los integrantes de la plantilla mínima?**

RESPUESTA: Los años de experiencia que rigen, son los que se indican en la tablas de evaluación de puntos y porcentajes; Criterio I. Capacidad del licitante, inciso a) Capacidad de los Recursos Humanos propuestos por el licitante que técnicamente cuenten con la experiencia y especialidad para proporcionar el servicio requerido, apartado 1) Experiencia en asuntos relacionados en materia del servicio del procedimiento de contratación.

En dicho apartado se indica la experiencia por cada puesto de la plantilla y la experiencia solicitada para obtener puntaje en cada partida.

5. **Tabla de puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante. Se establece que el licitante deberá presentar contratos que acrediten la experiencia debidamente formalizados en servicios iguales o similares a la naturaleza del servicio requerido. Pregunta ¿Podría la convocante aclarar que servicios se consideraran como similares a la naturaleza del servicio requerido?**

RESPUESTA: Se consideran servicios similares, contratos de mantenimiento de las siguientes especialidades: Mantenimiento a Inmuebles, Maquinaria, Equipos de aire acondicionado, Mantenimiento de equipos electromecánicos y a instalaciones hidrosanitarias, Mantenimiento a instalaciones eléctricas o Mantenimiento y adecuaciones de Plantas de tratamiento.

6. **Tabla de puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante. El licitante deberá presentar contratos que acrediten el haber proporcionado servicios con características iguales o similares al requerido. Se establece que el mayor puntaje se asignara al licitante que acredite más de 5 contratos de la misma naturaleza del servicio. Pregunta. ¿Podría la convocante aclarar si los 5 contratos requeridos deberán ser de la misma naturaleza?**

RESPUESTA: Si, los contratos deberán ser de al menos 3 de las siguientes especialidades; Mantenimiento de Inmuebles, Mantenimiento de maquinaria y equipo, Mantenimiento de equipos electromecánicos y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento.

7. **Formato de propuesta económica, Partida 1. Cotización de servicios del personal técnico y supervisor general de la Subpartida 1, Subpartida A y B. ¿Podría la convocante aclarar si los tabuladores a emplear para esta cotización, serán de acuerdo a alguna cámara o queda a criterio del licitante?**

RESPUESTA: Serán a criterio del licitante.

8. **Para el formato de propuesta económica, tabla 3, tabla 4, tabla 5 y tabla 6, Pregunta. ¿Podría la convocante aclarar si para el cálculo de los importes, la operación aritmética a aplicar sería la multiplicación de las cantidades por el precio unitario y la posterior suma de estos importes? ¿Estas serían las cantidades que podrían variar en un máximo y un mínimo?**

RESPUESTA: La cantidad de los conceptos de los diferentes catálogos (tablas 3, 4, 5, 6, etc.) siempre será de uno, el licitante establecerá el costo unitario de cada concepto y su importe unitario. La suma de



los importes unitarios se deberá indicar al final de cada catálogo como un subtotal, agregando en esta columna el IVA e indicando el importe total en cada catálogo.

Los montos a ejercer estarán en función de la demanda de los servicios y los conceptos que se realicen durante el periodo contractual, será esto lo que marque la variación de los montos. No se podrá rebasar el monto máximo indicado en los términos de referencia.

9. **Para el formato de propuesta económica, tabla 7, ¿Podría la convocante aclarar las cantidades que deberán considerarse para la obtención del subtotal? es decir ¿el subtotal se considerará únicamente como la suma de los precios unitarios? ¿Es correcta nuestra apreciación?**

RESPUESTA: La cantidad de los conceptos de la tabla 7 siempre será de uno, el licitante establecerá el costo unitario de cada concepto. La suma de los importes unitarios se deberá indicar al final de cada catálogo como un subtotal, agregando en esta columna el IVA e indicando el importe total en cada catálogo. Es correcta su apreciación.

10. **Anexo 10 "Escrito de entrega de la proposición", Propuesta económica. ¿Podría la convocante aclarar la relación de documentos que componen la propuesta económica y en su caso facilitar los formatos correspondientes?**

RESPUESTA: Se hace mención que el formato del resumen de la propuesta económica se encuentra en la página 141 de los términos de referencia.

11. **Punto IV.14. "El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y..."**

"Partida 1: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida Ay B:

Técnico en Audio y Video.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a equipos de audio y video, lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente; asimismo, debe contar con los documentos que acrediten que cuenta con experiencia en la especialidad."

Referente a: "...Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente..." Pregunta: ¿Será suficiente con que el certificado sea de una especialidad afín a la indicada?

RESPUESTA: Se acepta certificado en especialidad a fin a la indicada, siempre que se anexen documentos que acrediten la experiencia del personal en la materia específica.

12. **Punto IV.14. "El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y..."**

"Partida 1: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida Ay B:

Técnico especializado 77 en Sistemas Especiales.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a instalaciones en electrónica y sistemas especiales incluyendo detección de incendios, CCTV y automatización del inmueble, lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente; asimismo, debe contar con los documentos que acrediten que cuenta con experiencia en la especialidad.

Referente a: "...Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente..." Pregunta: ¿Será suficiente con que el certificado sea de una especialidad afín a la indicada?



RESPUESTA: Se acepta certificado en especialidad a fin a la indicada, siempre que se anexen documentos que acrediten la experiencia del personal en la materia específica.

13. Punto IV.14. "El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y..."

Partida 1: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida B:

Técnico en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales; lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente; asimismo, debe contar con los documentos que acrediten que cuenta con experiencia en la especialidad."

Referente a: "...Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente..." Pregunta: ¿Será suficiente con que el certificado sea de una especialidad afín a la indicada?

RESPUESTA: Se acepta certificado en especialidad a fin a la indicada, siempre que se anexen documentos que acrediten la experiencia del personal en la materia específica.

14. Punto IV.14. "El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y..."

Partida 1: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida B:

Técnico Hidrosanitario.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias; lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente; asimismo, debe contar con los documentos que acrediten que cuenta con experiencia en la especialidad.

Referente a: "...Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente..." Pregunta: ¿Será suficiente con que el certificado sea de una especialidad afín a la indicada?

RESPUESTA: Se acepta certificado en especialidad afín a la indicada, siempre que se anexen documentos que acrediten la experiencia del personal en la materia específica.

15. Punto IV.14. "El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y..."

Partida 1: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida B:

Técnico en Operación de Plantas Potabilizadoras de agua.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a plantas potabilizadoras de agua, lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo educativo reconocido oficialmente; asimismo, debe contar con los documentos que acrediten que cuenta con experiencia en la especialidad.

Referente a: "...Deberá contar con estudios en la especialidad, acreditándolo con copia del certificado expedido por la Secretaría de Educación Pública y/o por una institución u organismo



educativo reconocido oficialmente...” Pregunta: ¿Será suficiente con que el certificado sea de una especialidad afín a la indicada?

RESPUESTA: Se acepta certificado en especialidad afín a la indicada, siempre que se anexen documentos que acrediten la experiencia del personal en la materia específica.

16. **Punto IV.14. “El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y El servicio deberá prestarse con personal técnico especializado en la materia y...”
Partida I: "Servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo", Subpartida B:**

Ingeniero con Especialidad en Control Numérico.

Deberá contar con experiencia de al menos un año en el servicio de mantenimiento a instalaciones de control numérico, instalaciones de automatización y sistemas especiales y contar con experiencia en el manejo de sistemas BMS "Niagara AX", lo cual acreditará con el Currículum Vitae donde se compruebe que tiene la experiencia requerida. Deberá contar con estudios en ingeniería en manufactura y contar con especialidad en control numérico, acreditándolo con copia del título y/o cédula profesional, expedidos por instituciones y/u organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

Referente a: “...Deberá contar con estudios en ingeniería en manufactura y contar con especialidad en control numérico, acreditándolo con copia del título y/o cédula profesional, expedidos por instituciones y/u organismos educativos registrados ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.” Pregunta: ¿Será suficiente con que el título y/o cédula profesional sea de una carrera afín a la indicada?

RESPUESTA: Se acepta título o cédula profesional de carrera, siempre que se anexe currículum que señale la experiencia requerida.

17. **Referente a la CONVOCATORIA, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS:**

Pregunta: ¿Podrían compartir la convocatoria, términos de referencia y anexos en formato editable (Excel u/o Word)?

RESPUESTA: Los documentos se encuentran en formato editable y los pueden bajar del sistema CompraNet, los cuales se encuentran en la sección de Anexos adicionales del anuncio publicado.

CAVSA MCL, S.A. DE C.V.

1. **¿En relación con el servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipo en la SEMARNAT, en la tabla de evaluación por puntos y porcentajes las DC-3 emitidas por el sistema SIRCE de la STPS es un sistema empresarial, aquellas DC-3 emitidas por ese sistema se tomarán en cuenta?, ya que no son iguales a las tradicionales.**

RESPUESTA: Sí, las constancias DC-3 emitidas por el sistema SIRCE de la STPS, son válidas para la evaluación.

2. **¿Se deberá presentar el registro de servicios especializados REPSE, con el fin de acreditar que los participantes cuenten con la especialidad que la convocante requiere?, ya que este es un requisito que solicita la STPS para empresas que prestan servicios especializados.**

RESPUESTA: Sí, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CONSERVACIÓN Y SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

1. **Referente al punto V.1.3. Revisión de maquinaria y equipo dentro de los cuartos IDF's y MDF's. (anexo), ¿Se debe dar mantenimiento a todo el sistema de detección de incendio de manera mensual?**

RESPUESTA: Se debe de dar el mantenimiento mensual a todos los detectores de incendio, y a los equipos de manera anual.



2. **Referente al punto V.1.4. Mantenimiento mayor de planta de emergencia: Indica en el cuadro de frecuencias que el mantenimiento mayor es de manera mensual, sin embargo, abajo indica que es sólo una vez por año, ¿cuál es la frecuencia correcta? El suministro de diésel es rellenar los tanques al 100% o el diésel que se utiliza para hacer las pruebas de funcionamiento.**

RESPUESTA: En el caso de la planta de emergencia indicada en el cronograma de actividades en los cuartos IDF y MDF, el proveedor realizará la revisión y en función de esta determinará si requiere el mantenimiento mayor; en el caso de las demás plantas de emergencia ubicadas en los inmuebles, el proveedor realizará el mantenimiento mayor por una sola ocasión dentro del periodo de vigencia del servicio.

El suministro de diésel se hará en función del combustible utilizado en las pruebas de arranque durante el periodo de la prestación del servicio.

3. **Referente a la Tabla No. 8, Partida 1, para la ciudad de Mérida, Yucatán: ¿Se requiere personal en sitio? ¿Solamente el personal es requerido sobre demanda?**

RESPUESTA: El personal será requerido sobre demanda, por lo que se notificará al proveedor con 24 horas de anticipación.

4. **Referente al APÉNDICE I. ACTIVIDADES POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONFORMIDAD CON CADA INMUEBLE, Partida 1, Subpartida A, tabla Equipo Eléctrico- Vivero Coyoacán, concepto 11. Tablero SQUARE D QO de 3X60 y concepto 12. Tablero HI-LINE con 10 pastillas de 3X50amp: Los tableros eléctricos del sitio (en general) se indica que se debe dar mantenimiento y revisión de forma diaria ¿es correcto? Todos los demás tableros de manera trimestral.**

RESPUESTA: La revisión a los tableros eléctricos sí se realizará diariamente, en función de las rutinas descritas; su mantenimiento correctivo de manera trimestral o cuando la necesidad de mantenimiento lo requiera.

5. **En general en todos los sitios se marca que los transformadores se les debe de dar mantenimiento trimestral, ¿qué debe de incluir el mantenimiento trimestral? Por lo general los transformadores se les da mantenimiento de manera anual.**

RESPUESTA: La revisión y mantenimiento a los transformadores sí es trimestral. La revisión indicará lo necesario para realizar el mantenimiento correctivo.

6. **Referente a la Tabla II.3 REVISIÓN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS: ¿El mantenimiento trimestral a las subestaciones tiene que ser de manera trimestral?**

RESPUESTA: La revisión a las subestaciones eléctricas es de manera trimestral. De ello se derivará el mantenimiento preventivo y/o correctivo necesario.

7. **En una parte de la licitación, al principio indica que las plantas de emergencia se les da mantenimiento de manera anual, después indica en la parte II.4 (anexo) que debe de ser de manera semestral, se contraponen las frecuencias. El contrato es por nueve meses, no se alcanza a realizar una segunda frecuencia, ¿cuál es la secuencia que se debe considerar?**

RESPUESTA: El mantenimiento que se indica en la tabla II.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, ya indica que la frecuencia será semestral, o según indique la necesidad de mantenimiento.

8. **Referente al APÉNDICE III, Partida 1, Subpartida A, CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS: Material Eléctrico.**

Los filtros de aceite varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

Los filtros de aire varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

Los filtros de diesel varían la capacidad, aquí se está poniendo un solo precio para diferentes medidas.

¿Cuáles serían las capacidades reales?



PRECISIÓN: En el caso de los filtros de aceite, de aire y de diésel, para las plantas de emergencia, se desglosará el precio unitario correspondiente a las siguientes capacidades:
Material Eléctrico.

Los filtros de aceite varían de acuerdo a la capacidad de las plantas, el precio ofertado debe corresponder a la capacidad de las mismas.

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

Los filtros de aire varían de acuerdo a la capacidad de las plantas, el precio ofertado debe corresponder a la capacidad de las mismas.

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

Los filtros de diesel varían de acuerdo a la capacidad de las plantas, el precio ofertado debe corresponder a la capacidad de las mismas

- 100kW
- 150kW
- 450kW
- 1000kW y,
- 1200kW

Referente al mismo apéndice, concepto no. 377, TABLERO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS: ¿Qué tablero se debe cotizar?

RESPUESTA: Las características con las que cuenta el tablero del sistema contra incendios son: 120Vac, 50/60Hz con circuito derivado a 580W.

9. **Referente a la Tabla 6. Cotización de refacciones para aire acondicionado de la Partida 1, Subpartida B, en los conceptos 32. CÁMARAS TIPO BALA y 33. CÁMARAS TIPO DOMO: ¿Qué marca deben ser las cámaras?, no se especifican características ni modelo a cotizar.**

RESPUESTA: Las cámaras tipo bala con las que cuentan los inmuebles son marca Honeyway, y las cámaras tipo domo marca Samsung.

10. **Referente a la Tabla 3. Cotización de refacciones eléctricas de la Partida 1, Subpartida A, concepto 321. PARRILLA ELÉCTRICA PARA ESTUFA CORIAT: ¿Qué modelo es?, ¿cuántas hornillas?**

RESPUESTA: Las parrillas a cotizar serán para la estufa modelo EC-6-H-GRILL MASTER-E, de tipo eléctrica, que incluye 6 hornillas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de **"La Ley"**, se otorga un plazo hasta las **10:00 horas del día 10 de marzo de 2022**, para dar oportunidad a los licitantes de leer y, en su caso, formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser de forma electrónica, única y exclusivamente a través de CompraNet, dando cumplimiento a los términos y condiciones que regulan el citado medio electrónico

Finalmente, en atención al artículo 46 del Reglamento de **"La Ley"** se informa que el cierre de la Junta de Aclaraciones será a las **11:00 horas del día 10 de marzo de 2022**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

V. CIERRE DEL ACTA.



De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E8-2022.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **12:15 horas del día 09 de marzo de 2022.**

Esta acta consta de **11 fojas (10 fojas corresponden al presente instrumento y 01 foja corresponde al reporte del sistema Compranet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón	Subdirector de Administración Sustentable	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>Mtra. Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios</p>	<p>Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.</p> <p>CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.</p>

----- FIN DEL ACTA -----


[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#) [Duplicar Procedimiento](#) [Modificar fecha de apertura](#) ...

▼ Procedimiento : 1088955 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT

Vigente

Expediente: 2406881- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 17/03/2022 10:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#) [Monitoreo de Licitantes](#) [Grupo de Evaluación](#) [Fallo](#) [Discusiones](#) [Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)
[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

☉ Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#) ...

 Introduzca Filtro (escriba para iniciar) ▼

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 CONSERVACION Y SERVICIO INDUSTRIAL SA DE CV	08/03/2022 12:24 a. m.	ACLARACIONES	08/03/2022 09:42 a. m.	08/03/2022 09:42 a. m.	
2CAVSA MCL SA DE CV	07/03/2022 11:21 p. m.	Solicitud de Aclaraciones	08/03/2022 09:38 a. m.	08/03/2022 09:38 a. m.	
3 SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA SA DE CV	07/03/2022 10:54 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	08/03/2022 09:32 a. m.	08/03/2022 09:32 a. m.	
4 SOLUCIONES EN INGENIERIA Y TECNOLOGIAS DEL AGUA SA DE CV	07/03/2022 10:53 p. m.	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR	08/03/2022 09:30 a. m.	08/03/2022 09:30 a. m.	
5 SOLUCIONES INOVACON SA DE CV	07/03/2022 09:45 p. m.	Solicitud de Aclaraciones a la LPEN Número LA-016000997-E8-2022	08/03/2022 09:27 a. m.	08/03/2022 09:27 a. m.	
6 SOLUCIONES INOVACON SA DE CV	07/03/2022 09:26 p. m.	Manifestación de Interés en la Licitación Pública Electrónica Nacional Número LA-016000997	08/03/2022 09:25 a. m.	08/03/2022 09:25 a. m.	
7 M&J SOLUCIONES E INGENIERIA ESPECIALIZADA SA DE CV	07/03/2022 09:19 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	08/03/2022 09:22 a. m.	08/03/2022 09:22 a. m.	

Total 7

Página 1 de 1